

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2274
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 01 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1785 de fecha 24.09.2010 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público por urgencia, del Sr. Cristian Aceituno Ortíz, Cédula de Identidad N° 16.223.489-7, Técnico Agrícola, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para desarrollar la función de Encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Autoconsumo 2010, a contar del 07.09.2010 hasta el 30.04.2011, por un monto mensual de \$ 402.187 impuesto incluido, monto total contrato \$ 3.217.500 impuesto incluido.

El Memo N° 1785 de fecha 24.09.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 21.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Cristian Aceituno Ortíz. Adjunta orden de compra N° 524634-208-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 21.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Cristian Aceituno Ortíz Cédula de Identidad N° 16.223.489-7, Técnico Agrícola, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para desarrollar la función de Encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Autoconsumo 2010, a contar del 07.09.2010 hasta el 30.04.2011, por un monto mensual de \$ 402.187 impuesto incluido, monto total contrato \$ 3.217.500 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-208-SE10.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE